


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por el Productor General, el señor Esteban D. MAKIN, de la ciudad de Río Grande Y;

CONSIDERANDO

Que en la misma, informa que se llevará a cabo en nuestra provincia, la realización de un film documental denominado "LA MIRADA DEL CONDOR", que tendrá una duración de 9 meses a un año.

Que el mismo se planea exhibir en canales nacionales e internacionales dedicados a temas turísticos y ecológicos, como así también presentarlo en certámenes internacionales de la modalidad documental.

Que para la preproducción de dicho film, se contará con el asesoramiento de historiadores de las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Que con tal amplia difusión se dará a conocer nuestras cualidades geográficas y ricas características históricas de nuestra provincia.

Que esta Presidencia dicta el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el film documental "**LA MIRADA DEL CONDOR**", realizado por el Productor General, Sr. Esteban D. MARKIN, el cual se llevará a cabo en nuestra provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa con carácter de excepción, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

140 / 08


Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia
del Poder Legislativo